



Ayuntamiento de Jerez

OEP 2018 – 2018 ADICIONAL – 2020

POLICIA LOCAL

4º EJERCICIO

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador.
3. Este ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test de diez preguntas. Además, los aspirantes deberán responder a dos preguntas adicionales de reserva. Estas dos últimas preguntas solo serán valoradas en el caso de que algunas de las diez anteriores fuese anulada.
4. Cada pregunta tendrá tres posibles respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas incorrectas no penalizan.
5. El tiempo para la realización de este ejercicio es de 60 minutos.
6. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, quedando el tribunal facultado para determinar la nota mínima de corte.
7. Sólo se calificarán las respuestas marcadas en la Hoja de Examen. **Las preguntas de reserva hay que contestarla en el apartado específico de la hoja de examen.**
8. En el reverso de la Hoja de Examen se especifican las instrucciones para marcar las respuestas y, en su caso, anularlas.
9. Compruebe siempre que el número de la respuesta que señala en su Hoja de Examen es el que corresponde al número de pregunta del cuestionario.
10. El personal del aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.
11. No está permitido el uso de teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos. Antes del comienzo del ejercicio, todos los móviles y dispositivos electrónicos han de estar guardados en un sobre y apagados.
12. Las reclamaciones relativas a las preguntas de este cuestionario se realizarán, en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en la web del Ayuntamiento de Jerez de la plantilla provisional del examen por correo electrónico a la siguiente dirección: oferta.empleopublico@aytojerez.es



Ayuntamiento de Jerez



Ayuntamiento de Jerez

ENUNCIADO DEL CASO PRÁCTICO:

En el transcurso del servicio policial ha de actuar en varias intervenciones sucesivas. Reseñe, entre las opciones ofrecidas, cuál sería la respuesta correcta a las situaciones que a continuación se le plantean.

PREGUNTAS:

01.- Al comenzar el servicio policial, observa como su compañero se encuentra ya sentado en el asiento del copiloto del radiopatrulla asignado, mostrándose muy callado. Ya comenzado el servicio observa por sus reacciones que su estado no es el normal y cuando empieza a hablar resulta muy evidente, por el olor y su forma de hablar que se encuentra bajo los efectos del alcohol y su estado le impide realizar el servicio. Cumpliendo con su obligación lo pone en conocimiento de su inmediato superior, quien no había tenido ocasión de apreciar el estado de dicho agente previamente. ¿En qué artículo de la LO 4/2010 de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, se recoge que incurren en responsabilidad disciplinaria de inferior grado los que encubrieran la comisión de una falta disciplinaria muy grave o grave y los superiores que la toleren?

- a) Artículo 4 de la LO 4/2010
- b) Artículo 5 de la LO 4/2010
- c) Artículo 6 de la LO 4/2010

02.- Siguiendo con la situación de la pregunta anterior, su compañero de dotación, sobre el que Vd. alertó de su estado de embriaguez, es requerido en forma por el Jefe de Turno para que se someta a prueba de alcoholemia, negándose este de forma injustificada, rotunda y reiterada a dicho requerimiento o a someterse a cualquier otro tipo de prueba o reconocimiento médico. Según el dictado de la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía la negativa injustificada a someterse a reconocimiento médico, prueba de alcoholemia o de detección de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, legítimamente ordenadas, a fin de constatar la capacidad psicofísica para prestar servicio constituye una falta disciplinaria. ¿De qué tipo sería esta falta disciplinaria?

- a) Falta grave del artículo 7 de la LO 4/2010 de 20 de mayo
- b) Falta grave del artículo 8 de la LO 4/2010 de 20 de mayo
- c) Falta muy grave del artículo 7 de la LO 4/2010 de 20 de mayo

03.- Una vez que le es asignado un nuevo compañero para continuar el servicio policial, su unidad es comisionada para efectuar una inspección a un establecimiento público, en concreto una cafetería con aforo de 135 personas en la que se está desarrollando un espectáculo público y uno de los documentos que han de verificar es el Seguro de Responsabilidad Civil. Según el Anexo del vigente Decreto 109/2005 ¿Cuál será la suma asegurada prevista en los contratos de seguro de responsabilidad civil, para responder por daños personales con resultado de muerte e invalidez absoluta permanente cuando las empresas organizadoras de espectáculos públicos y actividades recreativas celebren o desarrollen los mismos en una cafetería del vigente Nomenclátor y Catálogo de Establecimientos Públicos de Andalucía, con aforo de 135 personas?

- a) 225.000 €
- b) 451.000 €
- c) 526.000 €

04.- Continuando con su ronda de inspección, llegan a un establecimiento público que por la naturaleza de su actividad tiene la obligación de contar con servicio de vigilancia. Basándose en el artículo 15 del Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, conteste: ¿Por cuántos vigilantes



Ayuntamiento de Jerez

estará compuesta la Dotación del servicio de vigilancia en un establecimiento público que tiene un aforo autorizado de 2100 personas?

- a) 4 vigilantes
- b) 5 vigilantes
- c) 6 vigilantes

05.- A posteriori es Vd. comisionado para realizar un servicio en la población de La Barca de la Florida, perteneciente al término municipal de Jerez de la Frontera. En el trayecto, en el que han de circular por vía interurbana y habiendo pasado ya tiempo desde el ocaso del sol y por tanto de noche, observan una bicicleta circulando cuyo conductor lleva una prenda reflectante sumamente desgastada que no cumple con su función y que solo es visible cuando este se encuentra a tan solo 25 metros de distancia del vehículo que se le aproxima. ¿En los casos en los que para las bicicletas sea obligatorio el uso de alumbrado y se circule por vía interurbana -según dispone el artículo 98 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación-, a qué distancia ha de ser visible la prenda reflectante que ha de llevar colocada el conductor de la misma?

- a) 50 metros
- b) 100 metros
- c) 150 metros

06.- Continuando con su servicio policial, su unidad es comisionada para realizar una inspección a un puesto ambulante sin autorización municipal. La venta ambulante sin autorización es una infracción al Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante. ¿Según el articulado de la mentada norma, de qué tipo y de qué cuantía puede ser la sanción para dicha infracción?

- a) Es una infracción leve que podrá ser sancionada con apercibimiento o multa de hasta 1.500 euros.
- b) Es una infracción grave que podrá ser sancionada con multa de 1.501 a 3.000 euros.
- c) Es una infracción muy grave que podrá ser sancionada con multa de 3.001 a 18.000 euros.

07.- A continuación, se les ordena participar en un control de alcoholemia rutinario. En dicho control introducen para la prueba a un turismo y tras solicitarle la documentación pertinente y realizar las averiguaciones oportunas pueden constatar que el conductor del turismo conduce teniendo efectiva una pérdida de vigencia de su permiso de conducción por pérdida total de puntos. ¿A qué tipo penal se enfrenta y a que posible condena?

- a) Artículo 384 del Código Penal y podría ser castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o con la de multa de doce a veinticuatro meses o con la de trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días.
- b) Artículo 384 del Código Penal y podría ser castigado con la pena de prisión de seis a doce meses o con la de multa de doce a veinticuatro meses
- c) Artículo 384 del Código Penal y podría ser castigado con la pena de prisión de tres a seis meses y con la de multa de doce a veinticuatro meses o con la de trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días.

08.- Como quiera que detectan cierto olor a alcohol en el conductor del turismo proceden a realizarle la prueba de alcoholemia que era el motivo inicial del control. La tasa de alcohol arrojada puede estar justo en el límite entre una denuncia administrativa o en constituir un Delito contra la seguridad Vial, resultando determinante para marcar dicha diferencia la aplicación de los oportunos márgenes de error. Sabiendo que el conductor del turismo arroja una tasa de alcoholemia en etilómetro evidencial de 0'64 mg de alcohol por



Ayuntamiento de Jerez

litro de aire espirado ¿Qué margen de error hay que aplicarle a esta tasa, desde la entrada en vigor de la Orden ICT 155/2020 de 7 de febrero, para obtener la tasa definitiva?

- a) Se le restará 0'03 mg/L a la tasa inicial.
- b) Se le restará un 7'5 % a la tasa inicial.
- c) Se aplicará la siguiente fórmula: $0'75 \times C - 1'35$ (siendo C la concentración inicial –nominal- de alcohol por aire espirado).

09.- Posteriormente le encomiendan montar servicio de radar en una de las principales avenidas de la ciudad, en concreto en un tramo en el que la velocidad máxima permitida es de 40 km/h. El cinemómetro detecta un turismo que, una vez aplicados los márgenes de error, circula a 83 km/h. Basándose en el anexo IV del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial conteste a la pregunta. ¿Qué importe tendrá la multa y cuántos puntos le pueden ser retirados del permiso de conducción al conductor de dicho turismo?

- a) 300 € de multa y 2 puntos retirados del permiso de conducción.
- b) 400 € de multa y 4 puntos retirados del permiso de conducción.
- c) 500 € de multa y 6 puntos retirados del permiso de conducción.

10.- Solucionada la situación anterior continúa con sus rondas de patrulla y ha de proceder a la detención de una persona de 17 años al ser sorprendido in fraganti cuando realizaba un robo con intimidación en las personas. A pesar de cumplirse con todas las formalidades y de realizarle la lectura de derechos en el mismo instante de la detención el menor alega que no se ha cumplido con este requisito y solicita un Habeas Corpus. ¿En el caso de un menor como el de este caso, quién será el competente para pronunciarse sobre el procedimiento de Habeas Corpus solicitado?

- a) El Juez de Instrucción.
- b) El Juez de Menores.
- c) El Fiscal de Menores.

PREGUNTAS DE RESERVA:

01.- En una posterior inspección a otro establecimiento público, esta vez un establecimiento de hostelería con música observan como éste está haciendo uso de un equipo de reproducción sonora fuera de horario. En base al artículo 20 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre conteste a la siguiente pregunta ¿En los establecimientos de hostelería con música no se podrán utilizar equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales antes de qué hora?

- a) Antes de las 11:00 horas del día.
- b) Antes de las 12'00 horas del día.
- c) Antes de las 13'00 horas del día.

02.- Continuando con su labor policial pueden observar como en las cercanías de la intervención anterior hay un puesto ambulante que comercia con productos para la alimentación humana y proceden por iniciativa propia a su inspección. El Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Ambulante, en su artículo 4.2 establece que en el caso de que los objetos de venta, consistan en productos para la alimentación humana deberán estar en posesión del correspondiente certificado acreditativo de la formación como manipulador o manipuladora de alimentos:

- a) El titular de la autorización municipal para el ejercicio del comercio ambulante.



Ayuntamiento de Jerez

- b) Las personas que vayan a manipular los alimentos.
- c) El titular de la autorización municipal para el ejercicio del comercio ambulante, así como las personas incluidas en dicha autorización. Dicho requisito será previo al ejercicio de la actividad comercial.